

Hoja informativa: Mitos y Rumores Sobre la Asistencia de FEMA

Release Date: marzo 19, 2019

Mito: La Asistencia de FEMA podría afectar mis beneficios de Seguro Social, impuestos, cupones de alimentos o Medicaid.

Realidad: La Asistencia de FEMA no afecta los beneficios de otros programas federales y no se considerado un ingreso sujeto a impuestos por el IRS.

Mito: No puedo obtener ayuda de FEMA ya que tengo seguro.

Realidad: Aunque FEMA, por ley, no puede duplicar los beneficios del seguro, muchos propietarios de viviendas descubren que no tenían seguro suficiente para sus pérdidas y deben solicitar asistencia para ver si califican.

Mito: Soy un inquilino. Pensé que la Asistencia de FEMA era solo para propietarios de viviendas, para reparaciones en el hogar.

Realidad: La Asistencia de FEMA no es solo para propietarios de viviendas. FEMA puede brindar asistencia para ayudar a los inquilinos que hayan perdido sus propiedades personales o que hayan sido desplazados.

Mito: No quiero solicitar ayuda porque otros tuvieron más daño; necesitan la ayuda más que yo.

Realidad: FEMA tiene fondos suficientes para ayudar a todos los sobrevivientes elegibles que han sufrido pérdidas debido a los tornados del 3 de marzo.

Mito: No solicité ayuda porque no quiero un préstamo.

Realidad: Las subvenciones de FEMA no tiene que ser devueltas. Las subvenciones pueden cubrir los gastos de vivienda temporal, reparaciones del hogar, reemplazo de propiedad personal dañada y otras necesidades relacionadas con el desastre, como los costos médicos, dentales o de transporte que no están cubiertos por el seguro u otros programas.

Rumor: Si hay otros miembros de la familia o compañeros de cuarto que viven conmigo, FEMA no los va a ayudar.

Realidad: FEMA se compromete a brindar a cada uno de los sobrevivientes toda



FEMA

Page 1 of 2

la ayuda para la cual son elegibles. FEMA evalúa las necesidades de todos los sobrevivientes elegibles caso a caso. Asegúrese de informar a FEMA sobre las necesidades de todos los miembros de su hogar, ya sea que estén emparentados entre sí o no. Llame a la Línea Directa de Asistencia de FEMA al 800-321-3362 si necesita actualizar su registro o tiene preguntas sobre las necesidades de los miembros de su hogar.

Rumor: Recibir una carta de FEMA que indica que el solicitante no es elegible significa que la persona no recibirá ninguna ayuda.

Realidad: No necesariamente. Recibir una carta de este tipo no siempre significa que un solicitante no sea elegible para recibir ayuda por desastre, incluso cuando la carta dice “no elegible” o “incompleta”. Dicha carta puede ser simplemente una indicación de que se necesita más información, o que la reclamación al seguro del solicitante debe resolverse antes de que se pueda otorgar la ayuda por desastre. Llame a la Línea Directa de Asistencia de FEMA, **800-621-3362**, o visite su Centro de Recuperación de Desastres más cercano si tiene preguntas.

###

La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.

La asistencia de recuperación por desastre está disponible sin distinción de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, dominio del inglés o estado económico. Si usted o alguien que conoce ha sido discriminado, llame gratis a FEMA al **800-621-3362**. Si es usuario del servicio de TTY, llame al **800-462-7585**.



FEMA

Page 2 of 2